

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero veintidós (22) de dos mil veintiuno. (2021).

Radicación No. 73-001-03-006-2020-00176-00.

Téngase en cuenta lo comunicado por la apoderada de la parte demandante con escrito visto a folio 162, donde informa que realizo el trámite ante LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE RICAURTE CUNDINAMARCA, para el registro de la inscripción de la demanda.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA